

Decreto Alcaldicio N° 824.

CASTRO, 11 de noviembre de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: Contrátese bajo la modalidad de honorario a doña Dayana Soledad Guzmán Vásquez, RUN N° 16.123.388-9, como monitora de taller de danza contemporánea. La contratación será a contar del día 02 de noviembre hasta el día 31 de diciembre del 2020, con cargo a la cuenta 21.04.004, Centro de Costos 050504 perteneciente a la oficina de la Juventud. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/oca/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Of. Juventud

DECRETO

1. DESIGNESE, en Comisión de Servicio a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, a partir del 13 de noviembre de 2020 y hasta la fecha que la SEREMI de los Lagos requiera colaboración durante el periodo de pandemia para efectos de realizar actividades de fiscalización en el contexto de la pandemia COVID-19, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 18, de 11 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud, que faculta a dicho organismo a encomendar funciones del código sanitario a funcionarios municipales en comisión de servicio, a los funcionarios que se indican a continuación:

- **FRANCISCO JAVIER MIRANDA BARRIA**, RUT 19.399.546-2, Inspector de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- **RODRIGO SIGFRIDO MORA DIAZ**, RUT 12.958.044-5, Inspector de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- **ADELMO TEODORO CARDENAS MACIAS**, RUT 7.505.932-9, Inspector de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- **INES DEL PILAR TAPIA NEGRON**, RUT 17.547.253-3, Inspectora de Fiscalización, Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.

2. La presente comisión de servicio no implica costo para el municipio por concepto de viáticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/PLP/cog.

Distribución:

- Departamento Personal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización
- Dirección de Control
- SEREMI Salud Los Lagos.

(2 COPIAS)